



**Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura**

FIAO/ R1114 (Es)

**FAO**  
Informe de Pesca  
y Acuicultura

ISSN 2070-7002

Informe de la

---

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONSULTIVO Y TÉCNICO DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA OFICIOSO SOBRE EL REGISTRO  
MUNDIAL**

**Roma, 23 – 25 de febrero de 2015**

COPIA PRELIMINAR

COPIA PRELIMINAR

Informe de la  
Reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro  
Mundial

Roma, 23 – 25 de febrero de 2015

COPIA PRELIMINAR

COPIA PRELIMINAR

Disclaimer /ISBN page to be provided by  
OCC

## PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento contiene el informe de la reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial, celebrada en Roma del 23 al 25 de febrero de 2015. Los resultados de la reunión, acordados por los participantes, son parte integral de este informe.

El material incluido en los apéndices se reproduce tal como se presentó.

**FAO. 2015.**

*Informe de la reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial, Roma, 23–25 de febrero de 2015.* FAO, Informe de Pesca y Acuicultura No. 1114. Roma. 40 págs.

### RESUMEN

La reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (Grupo de trabajo<sup>1</sup>) se celebró en Roma, Italia, del 23 al 25 de febrero de 2015.

En esta primera reunión del Grupo de trabajo, expertos de los Estados Miembros y observadores del Comité de Pesca (COFI) de la FAO expresaron sus opiniones relativas a los siguientes pasos que deben darse con respecto al desarrollo del Registro mundial como una herramienta de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Se examinaron varias cuestiones importantes que comprendieron el mandato del Grupo de trabajo, el ámbito de aplicación y los requisitos de datos, el desarrollo del sistema, las normas operativas y los mecanismos de intercambio de datos, el marco de gobernanza y el camino a seguir.

Entre otras cuestiones, durante la reunión se convino en que: i) el Registro mundial desempeña una función crucial como herramienta de lucha contra la pesca INDNR en apoyo a varios instrumentos de pesca existentes de carácter vinculante y voluntario; ii) la función del Registro mundial no se limita a la de una lista autorizada de buques; iii) el Registro mundial también debería incluir datos históricos y datos de autorización y cumplimiento, la mayoría de los cuales deberían estar a disposición del público; iv) los Estados son responsables de facilitar información al Registro mundial; v) se deberían establecer grupos de trabajo especializados que aborden cuestiones especiales, principalmente a nivel técnico; y vi) se debería desarrollar una versión piloto del Registro mundial que incluyera la participación de socios clave, la cual debería presentarse al 32º periodo de sesiones del COFI en 2016 para su examen, si fuera posible.

La siguiente reunión del Grupo de trabajo se celebrará en el primer trimestre de 2016 con el objetivo de examinar los progresos realizados por los grupos de trabajo especializados y el equipo del proyecto del Registro mundial.

<sup>1</sup> GRWG por sus siglas en inglés (Global Record Working Group)

## Índice

PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO .....	iii
RESUMEN .....	iii
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS .....	vi
APERTURA DE LA REUNIÓN .....	1
DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS DE LA REUNIÓN.....	1
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE .....	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA .....	1
EXAMEN DEL PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO CONSULTIVO Y TÉCNICO DE COMPOSICIÓN ABIERTA OFICIOSO SOBRE EL REGISTRO MUNDIAL.....	2
ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL REGISTRO MUNDIAL. DEMOSTRACIÓN DEL PROTOTIPO DEL SISTEMA.....	2
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE DATOS DEL REGISTRO MUNDIAL .....	4
Ámbito de aplicación del Registro mundial y opciones para la gestión del identificador único del buque .....	4
Examen de los módulos de información (campos de datos), datos y aspectos funcionales que podrían ser de utilidad en la lucha contra la pesca INDNR.....	6
DESARROLLO DEL SISTEMA, NORMAS OPERATIVAS Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE DATOS .....	9
Proveedores de datos y usuarios del sistema.....	9
Procedimientos de presentación, normas y mecanismos para el intercambio de datos.....	10
MARCO DE GOBERNANZA PARA EL REGISTRO MUNDIAL – EXPLORANDO ALTERNATIVAS EN VIRTUD DEL DERECHO INTERNACIONAL .....	12
EL CAMINO A SEGUIR.....	12
OTROS ASUNTOS.....	13
ADOPCIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN .....	13
CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	16
APÉNDICE 1: Programa y Calendario.....	17
APÉNDICE 2: Lista de Participantes .....	19
APÉNDICE 3: Lista de Documentos.....	21
APÉNDICE 4: Mandato del Grupo de trabajo.....	22
APÉNDICE 5: Discurso de Apertura del Sr Árni M. Mathiesen .....	23
APÉNDICE 6: Respuesta de IHS Maritime & Trade con respecto a las preguntas relativas a la gestión del iub formuladas durante la reunión del grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial .....	25
APÉNDICE 7: Representación Gráfica del modo de obtención del número de la OMI y calidad de los datos.....	28

COPIA PRELIMINAR

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AECF	Agencia Europea de Control de la Pesca
CEFACT-ONU	Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
COFI	Comité de Pesca de la FAO
CPANE	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
CSRP	Comisión Subregional de Pesca
DG MARE	Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea
FIRO	Servicio de Operaciones y Tecnología de Pesca (Departamento de Pesca y Acuicultura, FAO)
FLUX	Lenguaje de pesca para el intercambio universal
GRWG	Global Record Open-Ended Technical and Advisory Working Group (Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial)
GT	Tonelaje bruto
IHSM	IHS Maritime & Trade
INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IOTC	Comisión del Atún para el Océano Índico
IUB	Identificador único del buque
LEGN	Subdivisión del Derecho para el Desarrollo (Oficina Jurídica y de Ética, FAO)
LOA	Eslora total
LR	Lloyd's Register
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
OMI	Organización Marítima Internacional
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
PSC	Supervisión por el Estado rector del puerto
MERP	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
Red de SCV	Red internacional de seguimiento, control y vigilancia
RPOAIUU	Plan de acción regional para promover prácticas pesqueras responsables, incluida la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el sudeste de Asia
SCV	Seguimiento, control y vigilancia
TC	Consulta técnica
TOR	Mandato
UN/LOCODE	Código de localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte
VRMF	Marco de gestión del registro de buques
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza



## **APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. El Sr. Ari Gudmundsson, Oficial de industrias pesqueras y coordinador del programa del Registro mundial, abrió la reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (Grupo de trabajo) y se dirigió a los participantes para darles la bienvenida a la FAO.

2. Asistieron a la reunión 14 participantes de 8 países, además de 8 participantes de organizaciones intergubernamentales, 1 de organizaciones no gubernamentales (ONG), 1 del sector privado y 11 de la FAO como personal auxiliar. En el apéndice 2 se adjunta una lista de los participantes y personal auxiliar.

3. El Sr. Árni M. Mathiesen, Subdirector General, Departamento de Pesca y Acuicultura, pronunció un discurso de apertura en nombre del Director General de la FAO, Sr. José Graziano da Silva, en el que recordó a los participantes que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) sigue constituyendo una amenaza a nivel mundial para la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías y el mantenimiento de ecosistemas saludables y productivos. Observó que se han adoptado varios acuerdos vinculantes a nivel internacional, así como instrumentos de derecho indicativo, a fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR y fomentar la gestión sostenible de los recursos pesqueros. El Sr. Mathiesen destacó que el Comité de Pesca (COFI) de la FAO había expresado repetidamente su apoyo al desarrollo continuado del Registro mundial por parte de la FAO y que el COFI, en su 31º periodo de sesiones celebrado en junio de 2014, había reconocido la función que desempeña el Registro mundial en la lucha concertada contra la pesca INDNR. Explicó que el objetivo del Grupo de trabajo era servir de guía a la Secretaría en lo referente al desarrollo continuado del Registro mundial. Las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo no tendrán carácter vinculante. El Sr. Mathiesen manifestó su agradecimiento a varios donantes, tales como Australia, España, los Estados Unidos de América, Islandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y la Unión Europea (Organización Miembro), que han contribuido de manera financiera al programa del Registro mundial. En el apéndice 5 se adjunta el discurso de apertura.

## **DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS DE LA REUNIÓN**

4. El Sr. Gudmundsson informó a los participantes sobre las disposiciones organizativas de la reunión del Grupo de trabajo. Mencionó que se prepararía un informe administrativo del Grupo de trabajo, el cual sería distribuido entre los participantes. El Grupo de trabajo aprobaría las conclusiones de la reunión al final de la semana y se informaría al 32º periodo de sesiones del COFI respecto de los avances realizados.

## **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE**

5. El Sr. Héctor Villa, Subdirector General de Control e Inspección, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, fue elegido Presidente del Grupo de trabajo. La Sra. Deirdre Warner-Kramer, Oficial de Pesca Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos, fue elegida Vicepresidenta. Tanto el Sr. Villa como la Sra. Warner-Kramer manifestaron su agradecimiento a los participantes por la confianza depositada en ellos como Presidente y Vicepresidenta, respectivamente. La Sra. Warner-Kramer presidió la reunión durante el 24 y 25 de febrero, debido a la inevitable ausencia del Presidente.

## **ADOPCIÓN DEL PROGRAMA**

6. El Grupo de trabajo adoptó el programa, que figura en el apéndice 1.

7. El Sr. Sidi Mohammed Cheikh de Mauritania solicitó tiempo para hacer una presentación sobre la situación del registro de buques pesqueros de Mauritania y su lucha contra la pesca INDNR. El Grupo de trabajo acordó incluir la presentación como parte del punto 6 del programa.

### **EXAMEN DEL PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO CONSULTIVO Y TÉCNICO DE COMPOSICIÓN ABIERTA OFICIOSO SOBRE EL REGISTRO MUNDIAL**

8. El Presidente presentó el documento GRWG/2015/1/3, en el que se facilita el proyecto de mandato del Grupo de trabajo.

9. La INTERPOL no pudo asistir a la reunión, aunque formuló observaciones con respecto al proyecto de mandato a través de su programa del proyecto Scale, las cuales examinó el Grupo de trabajo.

10. El experto de la Organización Marítima Internacional (OMI) propuso incluir en el punto 2 del mandato una referencia específica a la colaboración con organizaciones internacionales que compartan áreas de trabajo similares. Se hizo mención al régimen de supervisión por el Estado rector del puerto como una iniciativa del sector marítimo que sería conveniente considerar cuando se desarrolle el Registro mundial. Se hizo referencia de manera específica a la tercera reunión del Grupo especial de trabajo FAO/OMI sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, y a otras formas de colaboración. Asimismo, el experto de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) destacó la importancia de incluir una referencia a la colaboración con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

11. Se adoptó el mandato del Grupo de trabajo, el cual figura en el apéndice 4, con revisiones en los siguientes párrafos:

“2. Proporcionar la oportunidad para que expresen sus opiniones las administraciones nacionales y regionales, así como las entidades externas, incluidas las organizaciones internacionales con áreas de trabajo similares, que puedan cooperar con el Registro mundial y actuar como proveedores de datos o usuarios del sistema, y facilitar el intercambio de información práctica relativa a sus modalidades de trabajo y sistemas de información existentes.

3. Presentar propuestas relativas a los datos y aspectos funcionales, incluidos los procedimientos de intercambio de datos y los formatos de datos, que sean de utilidad para el Registro mundial.

4. Identificar cuestiones clave y Estados Miembros, especialmente Estados en desarrollo, y regiones en lo referente a la creación de capacidad, incluida la identificación de áreas pertinentes para la prestación de asistencia de carácter técnico.”

### **ANTECEDENTES, SITUACIÓN ACTUAL Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL REGISTRO MUNDIAL. DEMOSTRACIÓN DEL PROTOTIPO DEL SISTEMA**

12. El Sr. Gudmundsson hizo una exposición de los antecedentes del Registro mundial, que también figuran en las secciones pertinentes de los siguientes documentos: GRWG/2015/1/Inf.7, GRWG/2015/1/Inf.8 y GRWG/2015/1/Inf.4. Destacó que la primera vez que se hizo mención al Registro mundial fue cuando la Reunión Ministerial, celebrada en Roma el 12 de marzo de 2005, adoptó la Declaración de Roma de 2005 sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en la cual se hacía un llamamiento, entre otras cosas, para “elaborar un exhaustivo Registro mundial de buques pesqueros en el seno de la FAO que comprenda los buques frigoríficos de transporte y los de suministro e incorpore la información disponible sobre la identificación de la propiedad efectiva, sin perjuicio de los requisitos de confidencialidad que se dispongan en el derecho nacional”. En el periodo de sesiones del COFI más reciente, algunos Miembros reconocieron la necesidad de aclarar asuntos pendientes y encontrar una solución para la financiación a largo plazo del Registro mundial, lo cual forma parte de las tareas del Grupo de trabajo.

13. La Sra. Alicia Mosteiro, Gerente Técnico del Registro mundial y Secretaria Técnica de la reunión, hizo una exposición sobre la situación actual y la estrategia para el desarrollo del Registro

mundial. Hizo mención al documento de estrategia presentado en el periodo de sesiones del COFI más reciente (GRWG/2015/1/Inf.7 o COFI/2014/SBD.2) cuando se refirió al objetivo, enfoque, ámbito de aplicación, naturaleza, beneficios, sinergias, riesgos, partes interesadas y usuarios del Registro mundial. Resaltó el hecho de que la carencia global de información relativa a las actividades de la flota estaba apoyando las actividades de pesca INDNR y que, como consecuencia, era necesario incrementar la transparencia a través de una red global de información. Sobre este particular, se considera que el Registro mundial es una herramienta (programa) mundial necesaria, urgente, eficaz en función de los costos y efectiva para luchar contra la pesca INDNR. El sistema de información, basado en el identificador único del buque (IUB), actuaría como servicio integral para todos los datos relacionados con el buque.

14. La Sra. Mosteiro explicó que, según el documento de estrategia, el programa del Registro mundial integraba tres componentes: elaboración del sistema, desarrollo de la capacidad y sensibilización. El documento de estrategia los abarca todos, dando prioridad al diseño, elaboración y puesta en práctica del sistema a fin de que el Registro mundial esté operativo en el periodo de tiempo más corto posible. El programa del Registro mundial también proporcionará apoyo a los países en desarrollo. La Sra. Mosteiro indicó que estaba previsto que el Grupo de trabajo proporcionara la orientación necesaria para avanzar a partir del documento de estrategia y el COFI 31. En base al documento de estrategia (GRWG/2015/1/Inf.7) y el documento de referencia (GRWG/2015/1/2), donde se plantean diversas opciones para su examen, la Sra. Mosteiro alentó a los participantes a que abordaran los temas incluidos en el programa de la presente reunión del Grupo de trabajo.

15. La Sra. Dawn Borg Costanzi, Analista y Programador de sistemas del programa del Registro mundial, hizo una exposición del prototipo del sistema. Indicó que el prototipo se presentó durante el último periodo de sesiones del COFI, donde se formularon observaciones positivas al respecto. Su presentación tuvo como objetivo: i) presentar propuestas sobre el modo en que podría funcionar el Registro mundial; ii) mostrar los posibles usos y beneficios a través de una pantalla sencilla y accesible; y iii) debatir sobre el enfoque encaminado al desarrollo continuado. La Sra. Borg Costanzi aclaró que, a fin de evitar que se duplicaran los esfuerzos, la FAO había estado coordinando con otras iniciativas propias existentes, especialmente el Marco de gestión del registro de buques, el cual ofrece la posibilidad de crear portales múltiples que proporcionen interfaces diferentes, cada una con un rol y una función específicos. Para este primer prototipo, el Registro mundial hizo uso de datos procedentes de la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), la CPANE, IHS Maritime & Trade (IHSM), España, Islandia y Mauritania.

16. La Sra. Borg Costanzi hizo una demostración de los aspectos funcionales básicos centrándose en la divulgación de datos, incluidos: i) el mecanismo de búsqueda de buques; ii) los aspectos generales de los distintos módulos de información y diferentes proveedores de datos; iii) la presencia o ausencia de buques en las listas de pesca INDNR; iv) los vínculos con sistemas externos de muestreo; y v) algunos aspectos funcionales propuestos que todavía no se han aplicado completamente, tales como notificaciones de error.

17. El Sr. Sidi Mohammed Cheikh hizo una presentación sobre la situación de Mauritania en lo referente al registro de buques pesqueros y su lucha contra la pesca INDNR. La información sobre los buques extranjeros que pescan en las aguas de Mauritania sería de gran utilidad para este país. Durante su presentación también señaló que siete países<sup>2</sup>, que son parte de la Comisión Subregional de Pesca (CSR), habían desarrollado un sistema de información que tiene propiedades similares a la base de datos de seguridad marítima. A este respecto, Mauritania está dispuesta a colaborar con esta iniciativa

<sup>2</sup> Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Senegal y Sierra Leona.

mundial y ha hecho un llamamiento encaminado a recabar apoyo de los donantes para mejorar su registro. Recordó a los participantes la necesidad de proporcionar asistencia de carácter técnico e iniciativas de creación de capacidad a los países en desarrollo, a fin de que la información procedente de estos países pueda integrarse en el Registro mundial.

18. La mayoría de los participantes hicieron hincapié en que el Registro mundial debería incorporar datos fiables sobre los buques a fin de que funcione como depósito central de información y mecanismo de lucha contra la pesca INDNR. Los participantes también destacaron la importancia de la transparencia de los datos.

19. El experto de la Unión Europea (Organización Miembro) hizo hincapié en que era importante saber exactamente qué datos podría proporcionar IHSM<sup>3</sup> y solicitó información relativa al proceso de asignación de un número de la OMI a los buques pesqueros. También indicó que los Miembros de la Unión Europea (Organización Miembro) deberían disponer de tiempo suficiente para poder coordinar los asuntos relacionados con el Registro mundial antes de asistir a una reunión de este tipo. Por lo que se refiere a la fase 1, señaló que, con respecto a la presentación de la primera versión a la comunidad internacional, se deberían obtener con anterioridad resultados concretos, de modo que no se desaproveche la oportunidad de mostrar la utilidad de la iniciativa y mantener el interés en ella. Finalmente, se mostró de acuerdo en que el aspecto de creación de capacidad era extremadamente importante para que los países en desarrollo pudieran cooperar.

20. El experto de la OMI formuló algunas preguntas relativas a la capacidad de IHSM para proporcionar información al Registro mundial, en particular para las fases 2 y 3. Además, también señaló que cualquier actividad de cooperación técnica debería tener en cuenta las iniciativas ya elaboradas por la OMI.

21. En respuesta a estas cuestiones, el experto de IHSM proporcionó información detallada sobre la gestión del sistema de asignación de un número de la OMI y respondió a las preguntas formuladas en la reunión. Se facilitó información adicional mediante dos documentos (véanse los apéndices 6 y 7).

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE DATOS DEL REGISTRO MUNDIAL**

### **Ámbito de aplicación del Registro mundial y opciones para la gestión del identificador único del buque**

22. La Sra. Alicia Mosteiro hizo una presentación sobre el ámbito de aplicación del Registro mundial con arreglo al documento de estrategia (GRWG/2015/1/Inf.7). En resumen, el Registro mundial se centra en la inclusión de buques de 12 m de eslora (o 10 GT) y utiliza un enfoque gradual. Asimismo, pretende incluir datos de autorización y datos de cumplimiento, tales como las listas de pesca INDNR y los resultados de inspecciones. Las ventajas principales del Registro mundial son, entre otras, que utiliza el IUB para asegurar que cada buque se identifica de manera única, permitiendo así que se pueda hacer un seguimiento preciso del historial del buque, y que pone a disposición del público la información relativa a la identificación de las operaciones del buque, incluidas las asociadas con actividades ilegales. Otra ventaja clave del Registro mundial es que incrementará la transparencia de las operaciones de transbordo y de reaprovisionamiento de combustible en el mar, ya que incluiría información contrastada sobre buques de transporte refrigerado y suministro.

23. En referencia al documento informativo GRWG/2015/1/2 y los puntos del programa 7.a. y 7.b., la Sra. Mosteiro invitó a los participantes a que facilitaran más orientaciones sobre las recomendaciones de la Consulta técnica de 2010 relativas al ámbito de aplicación del Registro mundial, habida cuenta de la situación mundial en la lucha contra la pesca INDNR, en lo referente al objetivo, número y tamaño

---

<sup>3</sup> La compañía que gestiona el sistema de asignación de un número de la OMI en nombre de la OMI.

de los buques, áreas de operación y otras cuestiones similares. En particular, señaló la inclusión de todos los buques<sup>4</sup> de 12 m de eslora total, teniendo debidamente en cuenta las características de buques más pequeños, como figura en las recomendaciones de la Consulta técnica. A este respecto, una solución práctica podría ser considerar la posibilidad de que las fases 2 y 3 se centraran en los buques que operan en aguas fuera de la jurisdicción del Estado del pabellón del buque. También se pidió a los participantes que facilitarían orientaciones sobre la gestión del IUB en relación con el ámbito de aplicación del Registro mundial (necesidad de un procedimiento simplificado para los buques pesqueros, fuentes adicionales de información, solicitudes a gran escala, buques más pequeños), o recomendaran la necesidad de realizar un estudio de viabilidad y los temas principales que éste debería abordar. En el apéndice 6 figura más información facilitada por IHSM con respecto a algunos de estos temas.

24. Los participantes opinaron sobre el ámbito de aplicación del Registro mundial. El Presidente hizo hincapié en la importancia de encontrar un compromiso entre incorporar la mayor cantidad de datos posible en el Registro mundial y la disponibilidad de los recursos. El Registro mundial podría incluir todos los tipos de buques que operan en aguas fuera de la jurisdicción del Estado del pabellón.

25. Los participantes acordaron que los Estados eran responsables de facilitar información al Registro mundial, tomando nota de que esta información también podría estar disponible en muchas organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). Mediante la delegación de facultades, las OROP podrían ser la fuente de información, cuando proceda, como medio para facilitar la tarea de canalización de los datos al Registro mundial, mientras que el Estado del pabellón seguiría siendo responsable de los datos. El representante de la Unión Europea (Organización Miembro) mostró su agradecimiento a la Secretaría por el documento informativo, si bien señaló que no se había dispuesto de tiempo suficiente antes de la reunión para recabar la opinión de los Estados Miembros de la Unión Europea (Organización Miembro) con respecto a esta cuestión y que, por consiguiente, es posible que presentaran observaciones adicionales más adelante.

26. El representante de la OMI mencionó que sería útil que el Registro mundial incluyera información relativa a la nacionalidad de la tripulación.

27. El experto de Islandia informó a los participantes que la reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO) había adoptado una propuesta para permitir que solo los buques con un número de la OMI pescaran en su área de competencia a partir del 1 de enero de 2016, independientemente del tamaño, siendo la capacidad de pesca en alta mar el principal criterio para la aplicación. El experto del Japón propuso un posible paso intermedio a la hora de aplicar la fase 1, el cual incluyera primero los buques que ya están presentes en las listas de las OROP para reducir la carga inicial soportada por los Estados del pabellón. A este respecto, el representante de la CPANE observó que distintas OROP podrían usar criterios diferentes para gestionar los registros y que, por esta razón, sería importante que, a fin de apoyar la transparencia, se armonizaran dichos criterios (posiblemente a través del Registro mundial). Además, también señaló el hecho de que podrían existir ciertas dudas para obtener información procedente de las OROP.

28. El representante de la Unión Europea (Organización Miembro) reconoció que, si bien el procedimiento para obtener el número de la OMI era gratuito, no se deberían subestimar los posibles costes administrativos que incurren los propietarios de buques en el proceso de obtención de la documentación necesaria para presentar una solicitud de un número de la OMI. Entre otras cosas, mostró su preocupación con respecto a si los números de la OMI serían gratuitos también para las

---

<sup>4</sup> Buques a los que se aplican las definiciones establecidas en el Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto (MERP o PSMA, por sus siglas en inglés), incluyendo así los buques de transporte refrigerado y suministro.

fases 2 y 3; si IHSM estaba preparado para tramitar solicitudes a gran escala de números de la OMI procedentes de buques existentes; y cuál era el periodo de tiempo en el que se tramitaban las solicitudes. La Secretaría aclaró que, para la fase 1, se calculaba que el número aproximado de buques que se incluirán en el Registro mundial ascendía a unos 64 000 buques –30 % de los cuales ya tienen asignado un número de la OMI (alrededor de 22 000).

29. El experto de la OMI indicó que, en principio, no era conveniente excluir a los buques que operan solo en las aguas de su propio Estado del pabellón. El sistema de asignación de un número de la OMI es un requisito mínimo; los Estados del pabellón serán los que decidan a qué buque se aplica dicho número, teniendo en cuenta la capacidad de IHSM. Indicó que existía un buen nivel de colaboración entre la OMI e IHSM, así como que la provisión de un número de la OMI era un proceso gratuito y que este número se obtenía en un plazo razonable de tiempo. El límite de 100 GT para la obtención del número de la OMI no es restrictivo desde la perspectiva de la OMI, pero puede ser un problema para IHSM.

30. El experto del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) destacó que, para que IHSM funcione de manera adecuada, los datos relativos a los buques debían estar actualizados y que sería necesario evaluar si, aparte de los Estados del pabellón, otras terceras partes podrían facilitar a IHSM los datos apropiados. También señaló que sería importante estudiar la utilidad de extender el sistema de asignación de un número de la OMI para que abarcara los buques en las fases 2 y 3 (incluidos también los buques que no tienen casco de acero) y realizar un estudio de viabilidad para buques más pequeños y buques que se encuentran fuera de las aguas nacionales. Indicó que no era probable que el sistema de asignación de un número de la OMI gestionado por IHSM pudiera aplicarse a las tres fases. Los participantes se mostraron de acuerdo en que era necesario que IHSM facilitara más información y que se debería realizar un estudio de viabilidad para las fases 2 y 3, una vez que la fase 1 se hubiese establecido. El experto de IHSM explicó que el proceso de asignación de un número de la OMI era exhaustivo en el caso de solicitudes a nivel individual (principalmente para buques de peso igual o superior a 100 GT). Asimismo, también comentó que la compañía estaba trabajando en el desarrollo de una “base de datos secundaria de buques” (a diferencia de la “flota mercante principal”), la cual incluiría buques de madera de carga. Dos empleados de la compañía están dedicados completamente a esta tarea, en la que se incluye la comprobación de la información con los Estados del pabellón y otras organizaciones. En general, IHSM necesita 24 horas para tramitar las solicitudes de los Estados del pabellón, tres días laborables para las solicitudes de compañías y cinco días laborables para las solicitudes individuales de buques. Como promedio, tramita 450 buques/solicitudes al mes. El experto de IHSM indicó que la asignación de un número de la OMI no era un acontecimiento único, sino que requería que la información estuviera actualizada (historial). A este respecto, la compañía está investigando otras fuentes de información.

### **Examen de los módulos de información (campos de datos), datos y aspectos funcionales que podrían ser de utilidad en la lucha contra la pesca INDNR**

31. De conformidad con el apéndice 2 del documento de estrategia, la Sra. Borg Costanzi presentó una lista preliminar de módulos de información<sup>5</sup> y campos de datos conexos, en base a los requisitos previstos del Registro mundial y abarcando los requisitos de datos de otras herramientas internacionales, como el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (MERP), en apoyo a la lucha contra la pesca INDNR, así como varios registros establecidos de buques y la experiencia de contribuyentes clave al prototipo del sistema.

<sup>5</sup> IUB e información básica del buque, detalles históricos, datos de autorización y registro de incumplimiento.

32. Con respecto a la sección 7.c. del documento informativo, las cuestiones que se tendrán en cuenta para su examen fueron las siguientes: i) campos de datos y definiciones de datos; ii) qué campos deberían ser esenciales y cuáles opcionales (determinando así los requisitos mínimos para incluir los detalles de un buque en el Registro mundial); iii) la listas de referencia que se usarán, además de las que ya se indican en el MERP (por ejemplo, áreas de la FAO, Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte [UN/LOCODE], material del casco, y estado operativo); iv) cualquier requisito especial para los buques de transporte refrigerado y suministro, tales como autorizaciones para transbordos; v) la posible confidencialidad o sensibilidad de algunos módulos de información o campos de datos; vi) la necesidad o no de incluir fotografías de los buques, dada la posible complejidad que conlleva enviarlas al Registro mundial; vii) la necesidad de empezar a construir un historial o adquirirlo con anterioridad; viii) la inclusión de todos los registros de inspección o solo los casos de incumplimiento y los resultados (procedimiento administrativo/penal) resultantes de la inspección; y ix) la posibilidad de generalizar el módulo de “incumplimiento” para formular un categoría general de infracciones aparentes, en vez de ofrecer información detallada, especialmente en esta etapa inicial.

33. Con respecto a la sección 7.d. del documento informativo, la Sra. Borg Costanzi hizo hincapié en los beneficios obtenidos al considerar una serie de campos de datos adicionales, tales como la capacidad de las bodegas de pescado y posiblemente la ampliación de la propiedad (beneficiarios), que serían de gran utilidad en la lucha contra la pesca INDNR y, por lo tanto, deberían tenerse en cuenta a efectos de su inclusión. Además de los aspectos funcionales presentados, también indicó que se deberían considerar las notificaciones de error y los vínculos con las listas de pesca INDNR, las notificaciones moradas de Interpol o los sistemas externos, tales como el sistema Equasis.

34. Los participantes analizaron la necesidad de concentrarse en la información esencial, en lugar de hacerlo en aquellos datos que podrían ser útiles pero no inmediatamente necesarios. Los participantes estuvieron a favor de incluir los datos históricos de los buques, incluida la información anterior a la inclusión en el Registro mundial, y los datos de autorización, así como cierta información de cumplimiento relativa al seguimiento, control y vigilancia (SCV). Algunos participantes observaron que algunos datos, tal como la propiedad del buque, deberían estar protegidos y no ser de dominio público. No obstante, algunos participantes propusieron que sería conveniente que el Registro mundial tuviera pocos datos en esta etapa inicial, pero que toda esta información estuviera a disposición del público. Se citó el anexo C del MERP como un buen ejemplo del tipo de información básica relativa a los buques que se incluirá en el Registro mundial. El representante del WWF destacó la importancia del acceso público a la información y los participantes estuvieron de acuerdo en poner a disposición del público la mayor cantidad posible de datos.

35. El experto de la OMI hizo hincapié en la importancia de armonizar los procedimientos de inspección en primer lugar a fin de mejorar la calidad de los datos (particularmente para las OROP y basándose en el MERP). Se deberían tener en cuenta los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto, por los que los buques se seleccionan para su inspección dependiendo de si falta información o ésta es errónea. También indicó que los Estados del pabellón acogerían con agrado los datos relativos a sus buques (en particular los referentes al cumplimiento), especialmente si son de carácter positivo, ya que la comunidad internacional tendría conocimiento al respecto. El experto de la Unión Europea (Organización Miembro) hizo mención a la necesidad de aclarar quiénes eran los proveedores de datos y también propuso que se permitiera a los Estados miembros/OROP extraer datos del Registro mundial para sus propios fines (a través de servicios Web u otros métodos).

36. Se analizó ampliamente el concepto de generalización del módulo relativo al cumplimiento. Se propuso que era mejor referirse a “registro de inspección” en vez de usar los términos “incumplimiento”

o “infracción”. La Secretaría recordó a los participantes que disponer de esta clase de información ayudaría a los inspectores a realizar análisis de riesgos. Los participantes se mostraron cautos al respecto, mientras que el experto de España observó que cada Estado disponía de su propio sistema de inspección y que una infracción “aparente” no podía perjudicar a un buque en particular. El experto de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) también indicó que era importante disponer de información inmediata sobre las inspecciones, pero el modo en que los inspectores podrían utilizar esta información dependería de las propias prescripciones legislativas de cada Estado Miembro. Una solución sería comenzar con los datos que ya están a disposición del público, tales como las listas de pesca INDNR y algunos datos de SCV. Los participantes se mostraron de acuerdo en que dichas listas eran extremadamente relevantes y ya estaban disponibles. No obstante, el representante de Islandia señaló que, por lo general, en dichas listas solo se incluían los no miembros de las OROP, lo que podría significar una deficiencia en el sistema. Indicó que para algunas OROP la lista de infracciones era muy clara (infracciones graves), pero no para otras. Se señaló que varias OROP disponían de abundante información relativa al cumplimiento, si bien esta información no se compartía con los no miembros. Los participantes acordaron también incluir los datos que muestran un buen cumplimiento como resultado positivo de la inspección (para el análisis de riesgos, los resultados positivos también son muy valiosos). Asimismo, se acordó que el historial de infracciones (como mínimo las inculpaciones penales, excluyendo posiblemente las sanciones administrativas) debería mantenerse en el Registro mundial. El representante de la CPANE indicó que la información relativa a las escalas anteriores en puerto y sus resultados era esencial a efectos de la evaluación de riesgos.

37. El representante de los Estados Unidos de América hizo hincapié en que el Registro mundial no tiene como finalidad proporcionar datos del tipo de inteligencia básica. Los datos servirían de apoyo a la evaluación de riesgos, pero no serían válidos para provocar enjuiciamientos (cuestiones jurídicas y de responsabilidad civil), en cuyo caso es posible que las autoridades de supervisión necesitaran ponerse en contacto directamente con el Estado del pabellón.

38. Los participantes también convinieron en que las definiciones de los campos de datos eran muy importantes para comprender completamente a nivel mundial qué información era necesaria y cómo interpretarla, a la vez que facilitarían el intercambio de información.

39. Con respecto a las referencias que se usarán en el registro de inspecciones (“categorías de infracciones”), los participantes señalaron varias opciones<sup>6</sup>, si bien se acordó que era necesario seguir examinado esta cuestión sensible e importante. Una opción sería incluir solo la información básica (texto libre) relativa a las inspecciones (con arreglo al anexo C del MERP), de modo que se mostrara si existe alguna irregularidad o no, adjuntando detalles de contacto para obtener el informe conexo completo; no obstante, esto sería contraproducente si falta información o ésta no es válida o comprensible. Otra opción podría ser establecer las categorías pero dejar la obtención del informe como aspecto opcional. Se reconoció repetidamente la necesidad de seguir examinando a fondo este módulo, ya que constituye un punto importante para mejorar la armonización de las inspecciones a nivel mundial.

40. Resumiendo las deliberaciones, la Vicepresidenta reiteró que inicialmente se debería poner énfasis en la identificación de los buques de forma única mediante el IUB y, a continuación, añadir la información necesaria para los supervisores, a fin de ayudar a determinar factores específicos para el análisis de riesgos, y otras entidades. El experto de la CPANE también añadió que era importante determinar la fuente de información a efectos de identificación. A este respecto, los supervisores por el Estado rector del puerto deberían poder añadir/complementar información, pero no reemplazarla.

<sup>6</sup> Escala de colores, infracciones graves/(no graves), sometido (no sometido) a investigación, lista de infracciones graves del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, etc.



Asimismo, también destacó la importancia de incluir una fotografía del buque, lo cual, en muchos casos, puede ser el único modo de identificación del buque a disposición del supervisor. El experto de la OMI indicó que sería conveniente que fuera obligatorio llevar grabado el número de la OMI en la estructura principal del buque para evitar que éste se modifique.

41. El experto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) indicó que todos los datos disponibles en los sistemas de información de la CGPM se encontraban a disposición del público y que podían compartirse con el Registro mundial. Estos sistemas incluyen información sobre la capacidad de las bodegas de pesca, pero carecen de datos relativos al cumplimiento. La CGPM está examinando la posibilidad de hacer que el número de la OMI sea obligatorio para los buques de eslora igual o superior a 15 m a partir de 2017.

42. En este punto, la Vicepresidenta invitó al representante de IHSM a que facilitara más información a los participantes en relación al modo en que la compañía estaba haciendo frente al incremento de solicitudes procedentes de las flotas pesqueras. Dicho representante explicó que, en el caso de los buques pesqueros, es posible que se tuvieran que perfeccionar los criterios que han de comprobarse. Con respecto a los buques nuevos, el procedimiento es normalmente sencillo (información procedente de astilleros, certificaciones, etc.), pero es posible que sea necesario disponer de más tiempo e información en el caso de los buques existentes. La compañía confía que, para la fase 1, los números de la OMI puedan facilitarse con arreglo a procedimientos actuales. No obstante, el nivel de confianza no es el mismo para los buques más pequeños y es posible que se tengan que añadir campos de datos adicionales, posiblemente en cooperación con la FAO. El representante de IHSM explicó las diferencias entre el número de Lloyd's Register (LR), el número de la OMI y el indicador de IHSM (característica interna). Asimismo, también señaló que existe un sistema de asignación de un número de la OMI de la compañía (información relativa a los propietarios) similar al sistema de asignación del número de la OMI del buque. En los apéndices 6 y 7 figura más información al respecto.

## **DESARROLLO DEL SISTEMA, NORMAS OPERATIVAS Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE DATOS**

### **Proveedores de datos y usuarios del sistema**

43. La Sra. Borg Costanzi hizo referencia a la sección 8.a. del documento informativo y recordó a los participantes que todos los datos para el Registro mundial deberían facilitarlos fuentes autorizadas (Estados u organizaciones designadas) y no extraerse de fuentes de dominio público. Por consiguiente, es necesario designar proveedores de datos oficiales y certificados para el Registro mundial, posiblemente con la participación de diferentes organismos/administraciones a nivel nacional. A fin de preservar la integridad de los datos y evitar incoherencias en los mismos, es esencial identificar una única fuente de datos para cada módulo de información. Se debería prestar la debida consideración a otras entidades (terceras partes) que disponen de parte de la información necesaria para el Registro mundial, tales como IHSM en lo referente a la identificación de buques, en cuyo caso varias opciones pueden ser posibles, como se indica en la sección 8.a. del documento informativo. Con respecto a los buques de transporte refrigerado y suministro, es probable que también sea necesario disponer de distintos proveedores de datos. La información relativa a estos buques procedente de terceras partes podría estar disponible inicialmente a través de un enlace a un sistema externo, tal como el sistema Equasis, que ya compila información relativa a dichos buques. Asimismo, se pidió al Grupo de trabajo que identificara cualquier dato o aspecto funcional que debería ser confidencial y especificara las restricciones aplicables.

44. Los participantes recalcaron la importancia de que el Registro mundial acepte solo datos certificados y fiables. Los participantes reconocieron que los Estados eran responsables de proporcionar

información válida al Registro mundial, mientras que la información básica relativa a los buques procedería de los Estados del pabellón.

45. Se examinó detenidamente la función que deben desempeñar las OROP con respecto a la presentación de información y se convino en que podrían utilizarse para canalizar<sup>7</sup> información de los Estados al Registro mundial, teniendo en cuenta que sería necesario que los datos estuvieran armonizados para asegurar que las OROP están en consonancia con los requisitos del Registro mundial. Asimismo, las OROP también serían responsables de facilitar datos de autorización, resultados de las inspecciones y detalles relacionados con las listas de pesca INDNR, cuando proceda. La Sra. Pilar Hernández, de la Secretaría de la CGPM, aclaró que la mayoría de estos datos ya estaban disponibles en la Secretaría de la CGPM y que el Registro mundial podría hacer uso de ellos. El experto de la CPANE observó que los buques que no son de pesca también estaban incluidos en algunas listas de las OROP. Además, también añadió que, en la práctica, los datos de autorización podrían proceder del Estado del pabellón, OROP pertinentes, Estados ribereños u otras entidades, y que los datos de cumplimiento (inspecciones/SCV) procederían de los Estados del pabellón, ribereños o rectores del puerto, OROP pertinentes u otras entidades, dependiendo de la función que desempeñan y la autoridad/responsabilidad con respecto a dichos datos.

46. El Grupo de trabajo examinó si los datos facilitados por terceras partes deberían aceptarse y el modo de verificar dicha información. Se acordó que se debería continuar estudiando sobre la posibilidad de incluir enlaces a terceras partes fiables y dignas de confianza para obtener información adicional o complementaria (lo que significa que estos datos no se presentan al Registro mundial, sino que se accede a ellos a través de un enlace). Algunos participantes se refirieron a la necesidad de marcar claramente la información e incluir descargos de responsabilidad cuando los datos provienen de fuentes de terceras partes. También sería importante disponer de un sistema que se ocupe de los conflictos de datos e identificar la entidad responsable de rectificar dichos conflictos. Se presentó la posibilidad de establecer una junta editorial para estas situaciones y se recaló la importancia de definir los procedimientos de validación y verificación. Se planteó la posibilidad de usar información de terceras partes en este procedimiento y, a este respecto, el experto de Islandia propuso usar los datos de IHSM a efectos de comprobación.

47. Por lo que respecta a los usuarios y accesos del sistema, hubo consenso general en que los datos deberían ser de dominio público en la medida de lo posible, si bien se reconoció que la legislación nacional y regional podría dificultar el logro de este objetivo. Es necesario continuar analizando esta cuestión a fin de encontrar un equilibrio entre disponer de pequeños conjuntos de datos que sean de dominio público en su totalidad (posiblemente con instrucciones sobre dónde obtener información adicional) y disponer de mayor cantidad de información pero restringiendo el acceso a un subconjunto, una vez que se haya tomado una decisión con respecto a la lista completa de campos. Las cuestiones relativas a la gestión del acceso, tratamiento de las cuentas, credenciales y otros temas se analizaron desde el punto de vista técnico, político y de los recursos. El experto de la OMI explicó que el acceso a los sistemas de la OMI estaba restringido y que los representantes de los Estados Miembros podían cumplimentar y enmendar sus propios registros. El experto de los Estados Unidos de América propuso la inclusión de una referencia a cualquier información confidencial, en vez de incluir dicha información, y el experto de España propuso que el Estado del pabellón debería ser responsable de la aseveración de la confidencialidad de los datos.

### **Procedimientos de presentación, normas y mecanismos para el intercambio de datos**

---

<sup>7</sup> Con el objetivo de reducir la carga que soportan los Estados cuando esa información es la misma y está disponible en las OROP, y siempre que los Estados deleguen su autoridad en las OROP.

48. En consonancia con la sección 8.b., la Sra. Borg Costanzi explicó que, al acordar que todos los datos deben presentarse al Registro mundial, en vez de recuperarlos de forma activa, se debería definir un conjunto de normas de presentación, que comprenda, aunque no exclusivamente: i) la frecuencia de presentación de datos; ii) si se debería presentar el conjunto completo de datos o solo los cambios en los datos ocurridos desde la última presentación; iii) si el historial debería presentarse o lo genera el sistema del Registro mundial; iv) el control de calidad de los datos presentados, especificando los requisitos mínimos de aceptación; y v) un requisito relativo al acuse de recibo de la información y reconocimiento de su inclusión, o seguimiento de las notificaciones de error.

49. Por lo que se refiere a las normas sobre datos, indicó que los formatos de los ficheros para la presentación de datos deberían estar predefinidos. Se debería tener en cuenta el formato XML, y específicamente la norma del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT-ONU) formulada y propuesta por el equipo del Registro mundial en colaboración con la Unión Europea (Organización Miembro), con arreglo al documento GRWG/2015/1/Inf.10, así como hojas de cálculo, tales como Excel, y ficheros con formato CSV.

50. La Sra. Borg Costanzi añadió que, en la medida de lo posible, también se deberían acordar y automatizar los mecanismos de intercambio de datos y los procedimientos de presentación que se usarán para transferir los datos al Registro mundial. Se deberían tener en cuenta los servicios Web; la capa de transporte del Lenguaje de Pesca para el Intercambio Universal (FLUX) (de la Unión Europea [Organización Miembro]); la subida manual de ficheros o datos básicos por parte de los proveedores de datos a través del sitio en la Red del Registro mundial; y, posiblemente, los correos electrónicos.

51. Los participantes convinieron en que los datos deberían presentarse al Registro mundial, en vez de recuperarse de forma activa, a la vez que recalcaron la importancia de la puntualidad a la hora de actualizar la información y determinar la fuente de datos y la fecha de presentación. Debería existir un equilibrio entre la transmisión a tiempo real y la que se realice anualmente, en función de los módulos de información y quién es el proveedor de los datos. El experto de la Unión Europea (Organización Miembro) hizo hincapié en la importancia que tienen las normas de validación y en la necesidad de comunicarlas a los proveedores de datos; asimismo, también destacó la necesidad de racionalizar los procedimientos y limitar los intercambios entre organismos diferentes, a fin de reducir la probabilidad de incoherencias en los datos. Se reiteró la necesidad de concebir un mecanismo que identifique incoherencias en los datos y de redactar un proceso que se encargue de tratar los conflictos de datos, con la posible creación de una junta editorial, como se ha mencionado anteriormente. Se presentó el sistema de información Equasis como posible modelo.

52. En cuanto a la presentación de datos, los participantes reconocieron que era vital que se establecieran normas predefinidas relativas a los datos y el intercambio de datos, limitando la cantidad de ellas y reduciendo la flexibilidad. A fin de conseguir este objetivo, será necesario seguir trabajando teniendo en cuenta que los Estados tienen diferentes capacidades y que se necesita disponer de iniciativas de creación de capacidad. El experto del Japón observó la importancia de la coherencia en el intercambio de datos entre los Estados, las OROP y el Registro mundial, y recalcó también la necesidad de estudiar los fallos en los sistemas de las OROP.

53. El experto de la Unión Europea (Organización Miembro) hizo hincapié en la importancia del proceso de normalización del CEFACT-ONU a efectos del intercambio de datos en diferentes dominios, facilitó información actualizada a los participantes sobre los avances realizados por el proyecto FLUX con respecto al CEFACT-ONU y alentó la participación en el proceso de armonización como una oportunidad única para trabajar en relación a las normas internacionales. Se destacó la necesidad de que los sistemas informáticos se aprovecharan de dichas normas. El experto de la Unión Europea

(Organización Miembro) también mencionó que la organización estaba trabajando con respecto a un software de código abierto conexas que estaría disponible previa solicitud.

54. La Secretaría informó a los participantes que la 3ª reunión del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas tendría lugar durante el último trimestre de 2015, lo que proporcionaría una oportunidad para seguir colaborando con la OMI en lo referente a estas cuestiones.

### **MARCO DE GOBERNANZA PARA EL REGISTRO MUNDIAL – EXPLORANDO ALTERNATIVAS EN VIRTUD DEL DERECHO INTERNACIONAL**

55. La Sra. Cristina Lería, consultor jurídico en el Servicio de Operaciones y Tecnología de Pesca (FIRO) de la FAO, presentó el marco de gobernanza para el Registro mundial, explorando alternativas en virtud del derecho internacional. El documento completo (GRWG/2015/1/4) está disponible en la página Web de la reunión<sup>8</sup>. Tras una breve introducción sobre la necesidad de que el Registro mundial aborde la pesca INDNR, la función que desempeña la FAO en el desarrollo del Registro mundial y los acuerdos vinculantes e instrumentos de derecho indicativo que apoyan el establecimiento del Registro mundial, la Sra. Lería presentó tres opciones jurídicas diferentes para el Registro mundial en su primera fase de aplicación: i) ausencia de marco jurídico; ii) directrices de carácter voluntario para el funcionamiento del Registro mundial; y iii) acuerdo vinculante. Se examinaron las ventajas y desventajas de cada opción.

56. Los participantes mostraron su apoyo a la idea de continuar con el desarrollo del Registro mundial sin un marco jurídico específico en esta primera fase, aunque concentrándose en la aplicación. Los participantes reconocieron que el Registro mundial estaba sirviendo para conseguir los objetivos de varios instrumentos existentes de pesca de carácter vinculante y voluntario, tales como el MERP, aunque no exclusivamente. Los participantes convinieron en que más adelante, cuando se haya demostrado la utilidad del Registro mundial, se consideraría la posibilidad de desarrollar un cierto marco de gobernanza, reconociendo que se tendrían que tomar decisiones con respecto a muchas cuestiones antes de adoptar dicha resolución, y que el Registro mundial no debería limitarse de ninguna manera en este punto, si bien se debería avanzar rápidamente y de manera práctica. Los participantes propiciaron la preparación de directrices de carácter técnico así como documentos informativos, a fin de continuar guiando el desarrollo y la aplicación de esta herramienta y prestar asistencia en la definición de un marco adecuado.

### **EL CAMINO A SEGUIR**

57. En relación con la sección 10 del documento informativo, se pidió a los participantes que facilitaran orientaciones con respecto a: i) el establecimiento de un grupo de expertos de carácter técnico reducido y específico, que se encargue de dar seguimiento al desarrollo y aplicación de manera regular (entre periodos de sesiones) y proporcionar asesoramiento técnico con respecto a las necesidades inmediatas de desarrollo; ii) la formulación de un plan de trabajo que comprenda una fase piloto con objetivos y plazos realistas, teniendo en cuenta el nivel necesario de compromiso y participación de los proveedores de datos; y iii) una solución encaminada a la financiación a largo plazo del programa del Registro mundial.

58. Los participantes apoyaron el establecimiento de varios grupos especializados, que se concentrarían, entre otras cuestiones, en los requisitos de datos, los formatos de datos y mecanismos de intercambio, los datos procedentes de terceras partes y, posiblemente, la gobernanza (en un futuro, según sea necesario). Se acordó que la Secretaría facilitaría la labor y recurriría a los expertos

<sup>8</sup> [www.fao.org/fishery/nems/40694/en](http://www.fao.org/fishery/nems/40694/en)

pertinentes. El Grupo de trabajo hizo hincapié en la importancia de asegurar un nivel suficiente de representación regional así como la participación de países desarrollados y en desarrollo y de observadores en cada grupo especializado. Los participantes recomendaron que se deberían explorar métodos alternativos para realizar debates, tales como lugares de trabajo virtuales y videoconferencias. Durante su siguiente reunión, el Grupo de trabajo recibirá información actualizada con respecto a los avances ocurridos en la labor de los grupos técnicos y, además, se le notificará sobre cualquier cuestión que pueda requerir orientaciones adicionales en materia de política para su resolución. El experto de IHSM expresó su disposición a contribuir si se llegara a un acuerdo con respecto a la integración de terceras partes.

59. El Grupo de trabajo recomendó que se centrara la atención en la creación de un sistema práctico y claramente delineado, que muestre el valor demostrativo y la prueba de concepto, lo antes posible, preferiblemente para el próximo periodo de sesiones del COFI, teniendo en cuenta que, a fin de lograr este objetivo, los miembros deberían estar dispuestos a ofrecer un nivel suficiente de participación y compromiso a efectos de la provisión de datos. Durante la reunión se recomendó proseguir con un programa piloto y algunos miembros ya indicaron su disposición a facilitar datos públicos al Registro mundial. Se planteó la necesidad de definir el ámbito de aplicación y los puntos de interés del proyecto piloto, junto con la necesidad de escoger entre disponer de datos más completos para menos módulos de información o tener menos proveedores de datos y una gama de información más amplia, teniendo en cuenta que este programa piloto debería usarse para evaluar la viabilidad e identificar problemas clave. El experto del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos propuso que el programa piloto se diseñara prestando atención a los criterios de tamaño, estructura y capacidad de la flota.

60. El Grupo de trabajo reconoció la importancia de la financiación a largo plazo para la sostenibilidad del Registro mundial, incluidos fondos dedicados para iniciativas de creación de capacidad. Algunos participantes informaron al Grupo que les resultaba difícil comprometerse a largo plazo, debido a los procedimientos de financiación de los miembros que son a menudo de carácter anual. La Secretaría informó al Grupo con respecto a la existencia de un fondo fiduciario multidonante que podría facilitar las contribuciones.

## **OTROS ASUNTOS**

61. No se plantearon otros asuntos. Los participantes convinieron en que las observaciones de carácter editorial sobre el proyecto del informe se añadirían al informe final de la reunión, presentadas mediante el control de cambios. No se realizarán modificaciones a las conclusiones adoptadas en la reunión.

## **ADOPCIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN**

62. Los participantes adoptaron las conclusiones del Grupo de trabajo el miércoles 25 de febrero de 2015, como se expone a continuación:

### **Conclusiones de la reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial**

Durante la reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

#### **1. Mandato**

En lo referente al mandado del Grupo de trabajo, se adoptaron los siguientes cambios durante la reunión:

- a) “proporcionar la oportunidad para que expresen sus opiniones las administraciones nacionales y regionales, así como las entidades externas, *incluidas las organizaciones internacionales con áreas de trabajo similares, que puedan cooperar con el Registro mundial* y actuar como proveedores de datos o usuarios del sistema, y facilitar el intercambio de información práctica relativa a sus modalidades de trabajo y sistemas de información existentes.
- b) 3. Presentar propuestas relativas a los datos y aspectos funcionales, *incluidos los procedimientos de intercambio de datos* y los formatos de datos, que sean de utilidad para el Registro mundial.
- c) 4. Identificar *cuestiones* clave y Estados Miembros, especialmente Estados en desarrollo, y regiones en lo referente a la creación de capacidad, *incluida la identificación de áreas pertinentes para la prestación de asistencia de carácter técnico.*”

## **2. Creación de capacidad/asistencia de carácter técnico:**

El Grupo de trabajo observó la necesidad de proporcionar asistencia de carácter técnico e iniciativas de creación de capacidad a los países en desarrollo durante el proceso de elaboración del Registro mundial.

## **3. Ámbito de aplicación**

El Grupo de trabajo convino en que la FAO debería comenzar a trabajar en la fase 1, tal como se ha definido. Asimismo, el Grupo de trabajo examinó la posibilidad de que en la primera etapa de la fase 1 se incorporaran buques que ya están incluidos en las listas de las OROP. Se consideró que la mejor opción para las fases 2 y 3 era realizar un estudio de viabilidad, especialmente con respecto a la aplicación del identificador único del buque (IUB).

## **4. Requisitos de datos**

El Grupo de trabajo reconoció la necesidad de revisar los módulos de información (campos de datos) y las definiciones. A este respecto, es necesario identificar qué información es esencial, a diferencia de la clase de datos que puedan ser útiles pero no inmediatamente necesarios.

El Grupo de trabajo admitió la importancia de mantener los datos históricos de los buques, incluida la información anterior a su inclusión en el Registro mundial, los datos de autorización y cierta información de SCV relativa a las inspecciones, teniendo en cuenta además la utilidad de registrar las inspecciones con resultados positivos. El Grupo de trabajo convino en la importancia de disponer del historial de inspecciones, si bien es posible que sea necesario seguir trabajando a fin de desarrollar listas de referencia.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la mayoría de la información debería ser de dominio público y en seguir analizando las ventajas e inconvenientes de incluir información adicional que pueda conllevar un acceso más restringido a efectos de protección de la confidencialidad, especialmente en el caso de los resultados de las inspecciones.

## **5. Datos y aspectos funcionales que podrían ser de utilidad en la lucha contra la pesca INDNR**

El Grupo de trabajo reconoció la importancia de mantener la colaboración con la OMI e IHSM, así como con las OROP, en particular con respecto a la información contenida en las listas de pesca INDNR.

## **6. Desarrollo del sistema, normas operativas y mecanismos de intercambio de datos**

El Grupo de trabajo admitió que los Estados eran responsables de facilitar información al Registro mundial, lo que está en consonancia con la recomendación formulada por el COFI 31. El Grupo de trabajo acordó que se debería seguir analizando la cuestión relativa a la canalización de la información

a través de las OROP, reconociendo que esto también conllevaría una cierta cantidad de trabajo dentro de las OROP para armonizar las normas y los mecanismos de intercambio de datos.

El Grupo de trabajo hizo hincapié en la importancia de la puntualidad a la hora de actualizar la información y determinar las fuentes de datos y fechas de presentación. Es necesario encontrar la manera de identificar incoherencias en los datos y concebir un proceso que se encargue de tratar los conflictos de datos, con la posible creación de una junta editorial, teniendo en cuenta el sistema Equasis como posible modelo. Se debería seguir estudiando acerca de la posibilidad de incluir enlaces a terceras partes para obtener información adicional o complementaria.

Con respecto a la presentación de información, el Grupo de trabajo reconoció que era vital que se establecieran normas predefinidas relativas a los datos y el intercambio de datos, limitando la cantidad de ellas y reduciendo la flexibilidad, para lo que es necesario seguir trabajando, teniendo en cuenta las distintas capacidades de los Estados y la necesidad de disponer de iniciativas de creación de capacidad. El Grupo de trabajo propuso tener en cuenta las normas internacionales a efectos del intercambio de datos pesqueros.

## **7. Marco de gobernanza para el Registro mundial**

El Grupo de trabajo sopesó las diferentes opciones presentadas en el documento GRWG/2015/1/4 y decidió que en este momento no era necesario proseguir con la elaboración de un acuerdo vinculante para el Registro mundial. El Grupo de trabajo reconoció el potencial del Registro mundial con respecto al logro de los objetivos de los existentes instrumentos pesqueros de carácter vinculante y voluntario.

El Grupo de trabajo recalcó la importancia de asegurar que el Registro mundial se desarrolle hasta una etapa en la que se reconozca su utilidad, antes de considerar un marco de gobernanza. No obstante, el Grupo de trabajo alentó la preparación de directrices de carácter técnico y documentos informativos, a fin de ayudar en la definición de un marco adecuado.

## **8. El camino a seguir**

El Grupo de trabajo apoyó el establecimiento de varios grupos especializados, según fuera necesario, que se centraran en temas tales como los requisitos de datos, intercambio de datos e información procedente de terceras partes. La Secretaría facilitará esta labor y recurrirá a los expertos pertinentes. El Grupo de trabajo recalcó la importancia de asegurar que hubiese un nivel suficiente de representación regional así como participación de países desarrollados y en desarrollo y de observadores en cada grupo especializado. Asimismo, el Grupo de trabajo recomendó que se exploraran métodos alternativos para realizar los debates, tales como lugares de trabajo virtuales, videoconferencias, etc. Los grupos de trabajo técnicos especializados facilitarán información actualizada al Grupo de trabajo con respecto a sus avances, incluida cualquier cuestión que necesite orientaciones adicionales en materia de política para su resolución.

El Grupo de trabajo recomendó concentrarse en el establecimiento de un sistema simple y práctico que muestre el valor demostrativo lo antes posible y preferiblemente para el próximo periodo de sesiones del COFI, teniendo en cuenta que será necesario contar con un nivel suficiente de participación y compromiso por parte de los miembros a fin de lograr este objetivo. El Grupo de trabajo recomendó proceder con un programa piloto y algunos miembros indicaron su disposición a proporcionar datos públicos al Registro mundial.

El Grupo de trabajo reconoció la importancia de la financiación a largo plazo para la sostenibilidad del Registro mundial, incluidos fondos dedicados a iniciativas de creación de capacidad. La Secretaría informó al Grupo sobre la existencia de un fondo fiduciario multidonante que podría facilitar las contribuciones.

**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONSULTIVO Y TÉCNICO DE COMPOSICIÓN ABIERTA OFICIOSO SOBRE EL REGISTRO MUNDIAL**

63. El Grupo de trabajo acordó volver a convocar al Grupo completo a principios del próximo año en preparación para el COFI. Mientras tanto, se celebrarán reuniones de los grupos de trabajo especializados de manera regular (según sea necesario).

**CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

64. El Sr. Gudmundsson, en nombre de la Secretaría, expresó su agradecimiento a todos los participantes y, en particular, al Presidente y la Vicepresidenta.

65. La Presidenta interina agradeció a la Secretaría y a todos los participantes por la labor de preparación y los excelentes debates que tuvieron lugar durante la reunión y clausuró la reunión a las 17.00 horas del 25 de febrero de 2015.

COPIA PRELIMINAR



**PROGRAMA Y CALENDARIO****Lunes, 23 de febrero de 2015***Mañana, 09.30*

1. Apertura de la reunión
  - a. Discurso de bienvenida del Sr. Árni M. Mathiesen, Subdirector General, Departamento de Pesca y Acuicultura
2. Disposiciones organizativas de la reunión
3. Elección del Presidente y el Vicepresidente
4. Adopción del programa
5. Examen del proyecto de mandato del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial
6. Antecedentes, situación actual y estrategia para el desarrollo del Registro mundial. Demostración del prototipo del sistema
7. Ámbito de aplicación y requisitos de datos para el Registro mundial
  - a. Ámbito de aplicación del Registro mundial
  - b. Opciones para la gestión del identificador único del buque (IUB)
  - c. Examen de los módulos de información principales (campos de datos)
  - d. Datos y aspectos funcionales que podrían ser de utilidad en la lucha contra la pesca INDNR

**ALMUERZO***12.30 – 13.30*

## 7. Continuación

*Clausura, 17.30***Martes. 24 de febrero de 2015***Mañana, 09.00*

8. Desarrollo del sistema, normas operativas y mecanismos de intercambio de datos
  - a. Proveedores de datos y usuarios del sistema
  - b. Procedimientos de presentación, normas y mecanismos para el intercambio de datos

**ALMUERZO***12.30 – 13.30*

8. Continuación

**Miércoles, 25 de febrero de 2015**

*Mañana, 09.00*

9. Marco de gobernanza para el Registro mundial – Explorando alternativas en virtud del derecho internacional

**ALMUERZO**

*12.30 – 13.30*

10. Continuación

**Jueves, 26 de febrero de 2015**

*Mañana, 09.00*

11. El camino a seguir

- a. Establecimiento del grupo técnico especializado sobre el Registro mundial
- b. Hoja de ruta para el funcionamiento del Registro mundial
- c. Examen de un mecanismo de financiación en apoyo al desarrollo y gestión del Registro mundial (opciones para la financiación a largo plazo)

**ALMUERZO**

*12.30 – 13.30*

9. Continuación

**Viernes, 27 de febrero de 2015**

*Mañana, 09.00*

12. Otros asuntos

13. Adopción de las conclusiones de la reunión

14. Fecha y lugar de la próxima reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial

15. Clausura de la reunión

## LISTA DE PARTICIPANTES

- Sr. Sidi Mohammed CHEIKH  
Ministerio de Pesca de Mauritania  
E-mail: sidmcheikh@yahoo.fr
- Sra. Alessia Maria D'APUZZO  
Delegación UE (Roma)  
E-mail:  
Alessia-Maria.D'APUZZO@eeas.europa.eu
- Sr. Trevor DOWNING  
World Wide Fund  
E-mail: tdowning@tjdconsult.co.uk
- Sr. Kristján Freyr HELGASON  
Ministerio de la Industria e Innovación of Iceland  
E-mail: kristjan.freyr.helgason@anr.is
- Sra. Pilar HERNÁNDEZ  
Comisión General de Pesca del Mediterráneo  
E-mail: pilar.hernandez@fao.org
- Sr. Matthew HOOPER  
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio de Nueva Zelanda  
E-mail: matthew.hooper@mfat.govt.nz
- Sr. Jón Erlingur JÓNASSON  
Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas, Roma  
E-mail: jej@mfa.is
- Sr. Alexandre KEMPF  
Agencia Europea de Control de la Pesca  
E-mail: alexandre.kempff@efca.europa.eu
- Sr. Lefdhall LEMENIE  
Agencia de Guardacostas de Mauritania  
E-mail: cerelafdal@yahoo.fr
- Sra. Marta LÓPEZ  
Ministerio de Agricultura de España  
MAGRAMA  
E-mail: mlopez@magrama.es
- Sr. Brice MARTIN-CASTEX  
Organización Marítima Internacional  
E-mail: bmcastex@imo.org
- Sra. Cheri McCARTY  
US National Oceanic and Atmospheric Administration  
E-mail: cheri.mccarty@noaa.gov
- Sr. Joao NEVES  
Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste  
E-mail: joao@neafc.org
- Sra. Mi NGUYEN  
Representante Permanente Adjunto del Canadá c/o FAO  
E-mail: mi.nguyen@international.gc.ca
- Sr. Alexander OKHANOV  
Representante Permanente Alternativo de la Federación Rusa c/o FAO  
E-mail: rusfishfao@mail.ru
- Sr. Ryo OMORI  
Representante Permanente Alternativo de Japón c/o FAO  
E-mail: ryo.omori@mofa.go.jp
- Sra. Isabel PARRA  
Ministerio de Agricultura de España  
MAGRAMA  
E-mail: iparrasa@magrama.es
- Sr. Thierry REMY  
EC DG MARE –Integrated Fisheries Data Management Unit  
E-mail: thierry.remy@ec.europa.eu
- Sr. Daniel SCHAEFFER  
Guardia Costera de los Estados Unidos  
E-mail: Daniel.E.Schaeffer@uscg.mil
- Sr. Giuseppe SPERA  
EC DG MARE - Fisheries Policy and Aquaculture Unit  
E-mail: giuseppe.spera@ec.europa.eu
- Sra. Ana Fraile VASALLO  
Delegación UE (Roma)  
E-mail: ana.fraile-vasallo@eeas.europa.eu
- Sr. Héctor VILLA  
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Ambiente de España  
MAGRAMA  
E-mail: hvillago@magrama.es
- Sra. Deirdre WARNER-KRAMER  
Departamento de Estado Americano  
Oficina de Conservación Marina, Oficial de Pesca Internacional  
E-mail: warner-kramerdm@state.gov
- Sra. Ashlee WILLIAMS  
IHS Maritima  
E-mail: ashlee.williams@ihs.com

**FAO**

Sr. Árni M. MATHIESEN  
Asistente del Director-General  
Departamento de Pesca y Acuicultura  
E-mail: Arni.Mathiesen@fao.org

Sr. Francis CHOPIN  
Jefe del Servicio y Oficial Superior de Pesca  
Servicio Tecnología y Operaciones de la Pesca  
E-mail: frank.chopin@fao.org

Sr. Blaise KUEMLANGAN  
Jefe del Servicio Legal para el Desarrollo  
E-mail: blaise.kuemlangan@fao.org

Sr. Ari GUDMUNDSSON  
Oficial de Industrias Pesqueras  
Servicio de Tecnología y Operaciones de la Pesca  
E-mail: ari.gudmundsson@fao.org

Sra. Annick Van Houtte  
Oficial Superior Legal  
Servicio General de Asuntos Jurídicos  
E-mail: Annick.VanHoutte@fao.org

Sra. Alicia MOSTEIRO CABANELAS  
Director Técnico del Registro Mundial/ MCS  
Especialista de Operaciones  
Servicio Tecnología y Operaciones de la Pesca  
E-mail: Alicia.mosteiro@fao.org

Sra. Dawn BORG COSTANZI  
Analista/Desarrollador del Sistema del Registro  
Mundial  
Servicio Tecnología y Operaciones de la Pesca  
E-mail: dawn.borgcostanzi@fao.org

Sr. Jiayi WANG  
Joven Profesional  
Servicio Tecnología y Operaciones de la Pesca  
E-mail: jiayi.wang@fao.org

Sra. Cristina LERIA  
Legal Consultant/Rapporteur  
Fisheries Operation and Technology Branch  
E-mail: cristinaleria@comcast.net

Sr. Chiguk AHN  
Oficial de Pesca  
Servicio de Política, Economía e Instituciones  
E-mail: chiguk.ahn@fao.org

Sr. Morio KANEKO  
Oficial de Operaciones de Proyectos  
Servicio de Política, Economía e Instituciones  
E-mail: [morio.kaneko@fao.org](mailto:morio.kaneko@fao.org)

## LISTA DE DOCUMENTOS

GRWG/2015/1/1	Programa y calendario provisionales
GRWG/2015/1/2	Background document – Key discussion items
GRWG/2015/1/3	Draft Terms of Reference for the Working Group
GRWG/2015/1/4	Governance Framework for the Global Record: Exploring alternatives under international law
GRWG/2015/1/Inf.1	Lista provisional de documentos
GRWG/2015/1/Inf.2	Lista provisional de participantes
GRWG/2015/1/Inf.3	Discurso del Subdirector General, Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO
GRWG/2015/1/Inf.4	Informe del 31º periodo de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 9-13 junio de 2014) (C2015/23) Disponible en árabe, chino, francés, inglés y ruso
GRWG/2015/1/Inf.5	COFI/2014/4.2/Rev.1. Las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón, el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009 y otros instrumentos para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)
GRWG/2015/1/Inf.6	COFI/2014/Inf.12/Rev.1. El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (el Registro mundial)
GRWG/2015/1/Inf.7	COFI/2014/SBD.2 <a href="#">Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro – El camino a seguir (Documento de estrategia)</a>
GRWG/2015/1/Inf.8	Informe de la Consulta técnica de la FAO para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, celebrada en Roma, 8-12 de noviembre de 2010
GRWG/2015/1/Inf.9	Resolución de la Asamblea de la OMI, A.1078(28) <a href="http://www.fao.org/docrep/013/i1938e/i1938e00.pdf">http://www.fao.org/docrep/013/i1938e/i1938e00.pdf</a>
GRWG/2015/1/Inf.10	UN/CEFACT Business Requirements Specification for FLUX Vessel domain

**ADOPTADO****MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO**

Con el objetivo de que el programa del Registro mundial (“el programa”) reciba orientaciones con respecto a las cuestiones pendientes, incluida la búsqueda de una solución para la financiación a largo plazo del Registro mundial, se propone el establecimiento del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (en adelante denominado el Grupo de trabajo) con el siguiente mandato:

1. Brindar orientaciones sobre aspectos jurídicos y técnicos, guiar el desarrollo de la aplicación y asegurar su aplicabilidad y utilidad a nivel mundial, especialmente en relación con las siguientes cuestiones fundamentales:
  - a) definición del enfoque más apropiado para la gestión del identificador único del buque (IUB);
  - b) evaluación de las posibilidades de expansión de las fases 2 y 3, en particular con respecto al IUB (estudio de viabilidad);
  - c) evaluación de la necesidad de realizar una Consulta de expertos (seguida de una Consulta técnica) a fin de iniciar el proceso de desarrollo de un instrumento internacional que gobierne las normas y procedimientos para la participación en el programa y proporcione un marco que defina los requisitos mínimos para el Registro mundial en consonancia con el MERP;
  - d) prestación de asesoramiento con respecto al desarrollo de normas y mecanismos para el intercambio de datos.
2. Proporcionar la oportunidad para que expresen sus opiniones las administraciones nacionales y regionales, así como las entidades externas, incluidas las organizaciones internacionales con áreas de trabajo similares, que puedan cooperar con el Registro mundial y actuar como proveedores de datos o usuarios del sistema, y facilitar el intercambio de información práctica relativa a sus modalidades de trabajo y sistemas de información existentes.
3. Presentar propuestas relativas a los datos y aspectos funcionales, incluidos los procedimientos de intercambio de datos y los formatos de datos para el Registro mundial.
4. Identificar cuestiones clave y Estados Miembros, especialmente Estados en desarrollo, y regiones en lo referente a la creación de capacidad, incluida la identificación de áreas pertinentes para la prestación de asistencia de carácter técnico.
5. Establecer un mecanismo financiero para la sostenibilidad a largo plazo del proyecto.
6. Examinar otros temas pertinentes.

**DISCURSO DE APERTURA DEL SR. ÁRNI M. MATHIESEN**

**Subdirector General  
Departamento de Pesca y Acuicultura  
FAO  
Roma, Italia**

Señoras y señores:

En nombre del Director General de la FAO, Sr. Graziano da Silva, tengo el placer de darles la bienvenida a esta reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) continúa siendo una amenaza importante a nivel mundial para la ordenación sostenible de la pesca a largo plazo y el mantenimiento de ecosistemas productivos y saludables, así como para la estabilidad socioeconómica de muchas pesquerías a pequeña escala y artesanales del mundo. En particular, la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los países en desarrollo son el resultado de la marginalización económica y social y del uso de prácticas de pesca insostenibles que provoca la pesca INDNR. Dicha pesca se centra principalmente en capturas de gran valor y se realiza a menudo en zonas remotas que disponen de medidas de control ineficaces y que prosperan debido a unas condiciones de administración débil, rastreabilidad deficiente y ausencia de medidas disuasorias.

Mientras tanto, a pesar de iniciativas existentes y normalmente satisfactorias que llevan a cabo los profesionales encargados de las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), la pesca INDNR continúa provocando un impacto devastador. En un estudio reciente se indica que las pérdidas atribuidas a esta clase de pesca son masivas, con un valor mundial estimado de 10 000 a 23 000 millones de dólares de los EE.UU. al año. Por consiguiente, la pesca INDNR sigue constituyendo una amenaza importante a nivel mundial que es necesario abordar. A fin de cumplir con nuestras responsabilidades respecto a la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, deberíamos hacer frente a la pesca INDNR de una manera más coordinada y desde todos los ángulos posibles.

La comunidad internacional ha cooperado para proponer una variedad de iniciativas, instrumentos y herramientas para combatir la pesca INDNR en el mundo. A título de ejemplo, se señalan el Plan de acción internacional para luchar contra la pesca INDNR, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón, recientemente refrendadas por el Comité de Pesca (COFI) de la FAO.

El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, que normalmente se denomina el "Registro mundial", es una de las últimas herramientas que se están elaborando y aplicando en la lucha contra la pesca INDNR. Dicho registro está estrechamente relacionado con otras iniciativas de SCV y muestra fuertes sinergias con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón, entre otros instrumentos.

La principal ventaja del Registro mundial es que proporcionará información con respecto a la identificación de buques pesqueros, sus operaciones y posibles asociaciones con actividades ilegales. Esta información será crucial en apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, para el que el Registro mundial pasará a ser una herramienta importante.

Estimados participantes:

La eficacia de las existentes herramientas de SCV depende de la fortaleza del correspondiente régimen de SCV disponible en los Estados y/o las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en las que se usan. Generalmente, su mayor debilidad radica en que se aplican sin el beneficio de una perspectiva universal que pueda documentar su aplicación coordinada. El Registro mundial puede proporcionar esa perspectiva universal, facilitando la información que es esencial para apoyar las decisiones relativas a la prioridad de los recursos, los programas de inspección de buques, los programas de vigilancia, la investigación y la ordenación pesquera sostenible, entre otros asuntos.

El COFI ha reiterado en repetidas ocasiones su apoyo a favor del continuado desarrollo del Registro mundial por parte de la FAO. En su 31º periodo de sesiones, celebrado en junio de 2014, el Comité reconoció la función desempeñada por el Registro mundial en la lucha concertada contra la pesca INDNR y encomendó a la Organización la preparación de un documento de estrategia y la demostración del prototipo del sistema. Algunos miembros reconocieron la necesidad de establecer un comité consultivo que se encargara de aclarar cuestiones pendientes y encontrar una solución para la financiación a largo plazo del programa del Registro mundial.

La Mesa del COFI, durante su tercera reunión celebrada el 3 de diciembre de 2014, acogió con agrado la propuesta de la Secretaría de que se estableciera un grupo de trabajo que desempeñara la función del comité consultivo mencionado en el informe del COFI.

Señoras y señores:

Esta reunión es oficiosa y de composición abierta y no se tomarán decisiones vinculantes durante ella. Las recomendaciones resultantes de la reunión servirán para guiar a la Secretaría en el continuado desarrollo del Registro mundial. Los avances realizados con respecto al Registro mundial se presentarán para su examen al 32º periodo de sesiones del COFI, que tendrá lugar en 2016.

Ustedes tienen el cometido de proporcionar orientaciones relativas a aspectos de carácter jurídico y técnico y guiar el desarrollo de la aplicación que garantizaría su utilidad en la mejora de la transparencia y rastreabilidad a nivel mundial.

No será posible avanzar en el programa del Registro mundial sin disponer de fondos suficientes. Por consiguiente, ustedes también tienen el cometido de guiar a la FAO en lo referente a la financiación a largo plazo del programa, como se reconoció en el último periodo de sesiones del COFI. A este respecto, la FAO agradece las contribuciones financieras recibidas en el pasado de los gobiernos de Australia, los Estados Unidos, el Reino Unido y la República de Corea, así como de la Unión Europea. Asimismo, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a los gobiernos de España e Islandia y a la Unión Europea por su apoyo reciente mediante la provisión de fondos para el programa del Registro mundial, a través de los cuales se ha financiado una parte de los gastos de esta reunión.

Señoras y señores, muchas gracias por su atención.



**RESPUESTA DE IHS MARITIME & TRADE CON RESPECTO A LAS PREGUNTAS  
RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL IUB FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN DEL  
GRUPO DE TRABAJO CONSULTIVO Y TÉCNICO DE COMPOSICIÓN ABIERTA  
OFICIOSO SOBRE EL REGISTRO MUNDIAL**

**Fase 1 (> 100 GT)**

**¿Procedimiento simplificado para los buques de pesca?**

La asignación de un número de la OMI del buque es un proceso complejo que solo puede funcionar a partir de una única base de datos de buques que se mantenga actualizada y almacene los datos históricos en campos clave, de modo que todos los registros entrantes puedan comprobarse en relación a esta base de datos para confirmar si el registro existe ya o es genuinamente nuevo. No es simplemente un proceso en el que se asigna un número una sola vez.

En potencia, un proceso simplificado pone en peligro la integridad de los datos y el número asignado resultante. En el caso de los buques pesqueros, IHS Maritime & Trade seguirá el mismo proceso que utiliza para todas las demás solicitudes de buques.

El número de la OMI nunca se vuelve a asignar a otro buque.

Cabe observar que IHS Maritime & Trade está investigando el intercambio electrónico de datos con colaboradores dedicados a la pesca del atún y otras fuentes, a fin de examinar la posibilidad de incrementar el número de registros recibidos electrónicamente, si bien todavía sería necesario realizar ciertas comprobaciones manuales de estos registros para asegurar que no aparezcan duplicados y que la fuente de datos cumple con nuestros criterios en cuanto a los campos clave cumplimentados y validados. Cuanto mayor es el volumen de fuentes de datos por comprobar, más rápido es el proceso de validación y asignación de un número por parte del equipo de expertos, que suma colectivamente más de 300 años de conocimiento sobre el sector.

**1. ¿Solicitudes a gran escala para buques existentes?**

IHS Maritime & Trade no facilita su base de datos de buques, o una base de datos de números de la OMI del buque o números de identificación de la OMI de la compañía y del propietario inscrito, directamente a ningún proveedor comercial de datos de terceras partes. Las solicitudes relativas a más de un buque se aceptan solamente en base a un único buque por formulario.

IHS Maritime se reserva el derecho a rechazar la asignación de un número de la OMI del buque hasta que se hayan facilitado todos los criterios de identificación, así como a cobrar una tarifa por procesar una remesa considerable de solicitudes de asignación de números.

**2. ¿Acuerdos sobre el nivel del servicio?**

IHS Maritime & Trade asigna gratuitamente un número de la OMI del buque a los astilleros, propietarios/operadores de buques, administraciones y sociedades de clasificación previa presentación de un formulario de solicitud de un número de la OMI completado, el cual está disponible en <http://www.imonumbers.ihs.com>.

IHS Maritime procesa las peticiones de un número de la OMI recibidas en estricta rotación y se recomienda a los solicitantes que envíen sus solicitudes lo antes posible. Por lo general, las respuestas se expiden en cuestión de pocos días laborables desde la recepción de cada solicitud.

El número de la OMI del buque puede obtenerse de los productos y servicios de IHS Maritime & Trade. El sitio Web de Equasis ([www.equasis.org](http://www.equasis.org)), de acceso público gratuito, también es una

fuente fiable para ver el número de la OMI del buque. Este sitio Web dispone de información actualizada relativa a la flota y los propietarios procedente de las bases de datos de IHS Maritime & Trade.

### 3. ¿Fuentes adicionales de información, tales como los registros nacionales y regionales?

Por lo general, los cambios relativos a la propiedad y la gestión van acompañados de cambios en los detalles del buque y, por consiguiente, están claramente relacionados con la actualización de la base de datos de buques. La actualización de cualquier base de datos automáticamente desencadena una búsqueda en la otra, es decir, una notificación de un cambio de propietario desencadena una búsqueda con respecto a modificaciones en los campos relativos al buque; una notificación de cambio en un campo relativo al buque, tal como el del pabellón, desencadena una búsqueda con respecto a modificaciones en todos los campos relativos a la propiedad. El seguimiento de nuevas construcciones también es un desencadenante para investigar nuevas compañías. Por lo tanto, los datos se encuentran muy relacionados entre sí y es necesario que adoptemos una visión universal para asegurar que la actualización de un dato complementa a otro dato, sin alterarlo. Todo esto forma parte del proceso de verificación que se utiliza.

Cuando los datos son coherentes, cumplen con nuestros criterios y se puede garantizar su provisión a lo largo del tiempo, IHS Maritime & Trade ofrece un servicio de intercambio de productos por datos fiables. Los acuerdos de intercambio de datos de naturaleza nacional y/o regional solo contribuyen a mejorar el nivel de exactitud de los datos, lo cual enlaza con el punto 1 anterior.

### 4. Categorías de tipo de buque

IHS Maritime & Trade no puede ajustarse específicamente a las categorías y subcategorías de la Clasificación estadística internacional uniforme de los buques de pesca, aunque dispone de su propio sistema genérico que se describe a continuación.

IHS Maritime & Trade dispone de un sistema de codificación del tipo de buque versátil y ampliable. El sistema utiliza un modo de codificación creado para satisfacer las demandas de un sector cambiante y los requisitos de aquellos que deseen realizar un análisis agregado o un análisis sobre tipos individuales de buques. El International Maritime Statistics Forum (Foro Internacional de Estadísticas Marítimas) ha dado su apoyo al nuevo sistema, el cual se está incorporando actualmente a nuestros productos.

#### Beneficios de Statcode 5

- fácil de usar, versátil, ampliable y flexible;
- permite que los usuarios realicen búsquedas simples y complejas en todos los niveles;
- permite realizar microanálisis específicos;
- trabaja en sintonía con sistemas existentes y series cronológicas anteriores, y los mejora;
- permite un análisis aún más transversal usando un nuevo sistema de codificación de back-end;
- dispondrá de un conjunto completo de definiciones del tipo de buque para ayudar a la selección precisa de códigos.

*Se ruega consultar el ejercicio de comparación realizado, el cual se incluye en la correspondencia por correo electrónico.*

En aras de una mayor claridad, IHS Maritime puede facilitar una tabla en Excel que muestre cómo se relacionan entre sí los niveles jerárquicos de la clasificación de tipos de buques de Statcode 5.

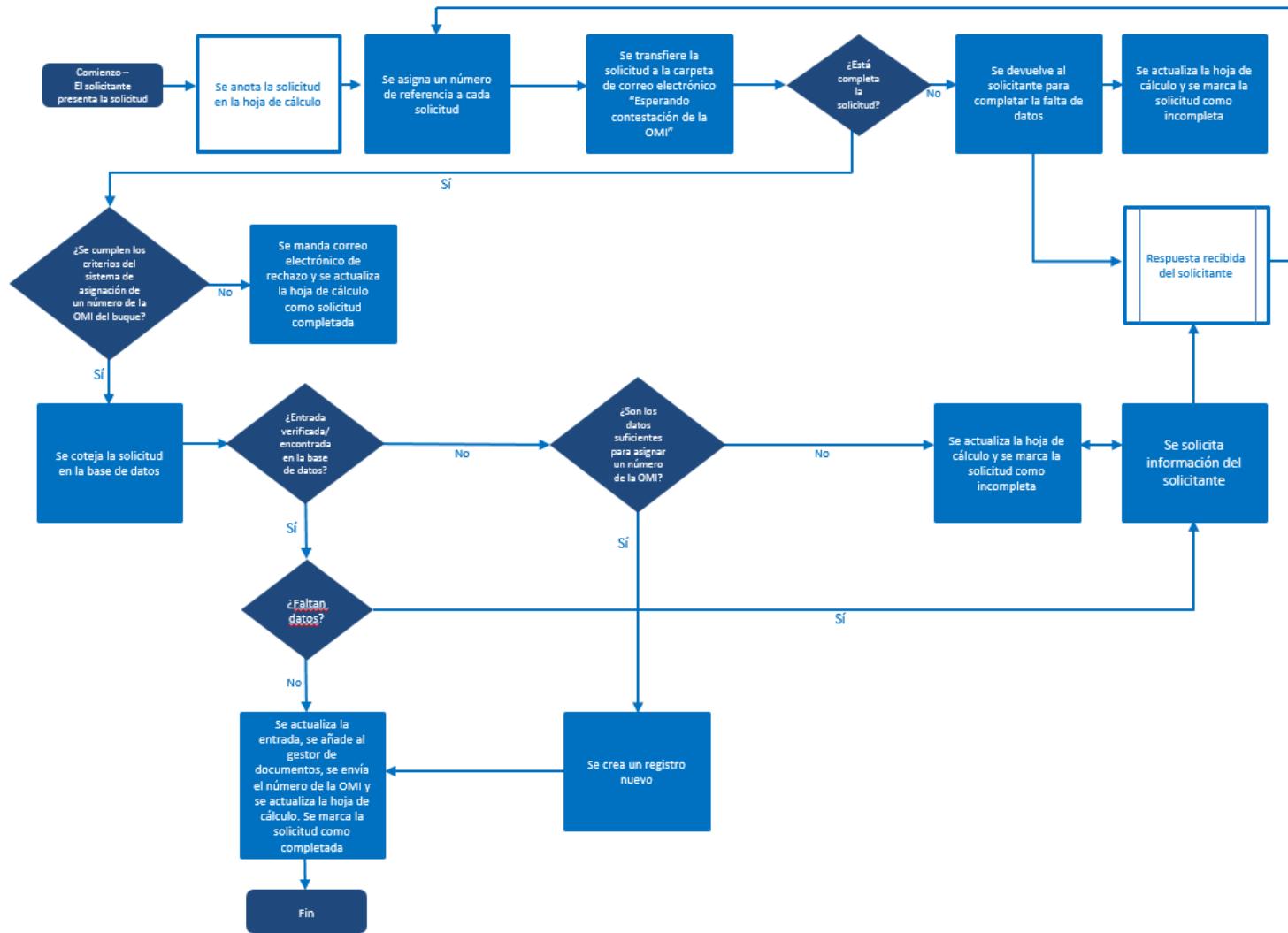
**Fases 2 & 3 (< 100 GT)****¿El número de la OMI gestionado por IHS Maritime & Trade?**

IHS Maritime & Trade ha gestionado los sistemas de asignación de números en nombre de la OMI durante varios años y, en este tiempo, ha asignado números de la OMI a la flota mundial. IHS Maritime & Trade tiene la capacidad y experiencia necesarias para gestionar la expedición de números a los buques que se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la fase 1.

En este momento, IHS Maritime & Trade no puede comprometerse con ningún acuerdo sobre el nivel del servicio por lo que se refiere a las fases 2 y 3. La realización de un estudio de viabilidad, como se propuso en la reunión oficiosa celebrada en Roma, proporcionaría los detalles adicionales necesarios para establecer estas condiciones previas.

IHS Maritime & Trade también puede considerar la posibilidad de añadir buques ‘de alta mar’ (que operan en aguas fuera de la jurisdicción nacional), que normalmente no satisfacen sus criterios, ya que presentan un riesgo en cuanto a la pesca ilegal no reglamentada. Estos buques también recibirán un número único de siete caracteres, que se mantendrá durante toda la vida útil del buque sin ser borrado.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL MODO DE OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE LA OMI Y CALIDAD DE LOS DATOS



En el presente documento figura el informe de la primera reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (Grupo de trabajo). Durante esta reunión, los expertos de los Estados Miembros y los observadores del Comité de Pesca de la FAO expresaron sus opiniones relativas a los siguientes pasos que deben darse con respecto al desarrollo del Registro mundial como una herramienta de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se examinaron varias cuestiones importantes que comprendieron el mandato del Grupo de trabajo, el ámbito de aplicación y los requisitos de datos, el desarrollo del sistema, las normas operativas y los mecanismos de intercambio de datos, el marco de gobernanza y el camino a seguir.